

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2017

#### OBJETO

**EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -  
FINAGRO INVITA A LOS INTERESADOS A PRESENTAR SUS OFERTAS  
PARA EL ARRENDAMIENTO OPERATIVO SERVIDOR IBM POWER S814 Y  
SUS COMPONENTES, CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO Y  
GARANTIA.**

**BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2017**

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

### 1.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, el objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de contratos y/o convenios con tales instituciones.

FINAGRO es una entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013, el cual señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria. En adición, de conformidad con la Ley 811 de 2003 y el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

El objeto principal de FINAGRO, es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión o a través del redescuento o fondeo global o individual de las operaciones que hagan las entidades bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por Superintendencia Financiera y por la Superintendencia de Economía Solidaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones. FINAGRO podrá también implementar y administrar instrumentos de manejo de riesgos agropecuarios, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Además, como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar, en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal:

- Actos, contratos y operaciones civiles, laborales, comerciales y, en general, cualquier actuación indispensable para ejercer los derechos y adquirir las obligaciones que legal y contractualmente se deriven de su existencia y funcionamiento o que legalmente se le atribuyan.

- A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Se requiere contratar el servicio de arrendamiento operativo de un servidor IBM Power S814 y sus componentes, con su licenciamiento y garantía para soportar los aplicativos de FAG, ICR, Carteras de primer piso y el histórico de las carteras de segundo piso.

## 1.3. RECOMENDACIONES INICIALES.

A fin de participar en la presente invitación pública, todos los posibles oferentes interesados deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes términos de referencia.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan a FINAGRO para verificar toda la información que en ella suministren.

- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- Una vez entregada la oferta prevista para la presente INVITACIÓN PÚBLICA, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la oferta.

#### **1.4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.**

Podrán participar en la presente invitación, personas jurídicas nacionales cuyo objeto incluya el arrendamiento de equipos de cómputo (procesamiento de la información y/o servidores). Dichas sociedades deberán cumplir con lo establecido en el Código de Comercio sobre la materia y no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades de las establecidas en la Constitución, la Ley y los Estatutos de FINAGRO.

Los oferentes no deberán tener conflicto de intereses de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país, **y su constitución debe ser como mínimo de un (1) año, antes a la fecha de recepción y apertura de ofertas del proceso de selección.**

#### **1.5. PRESUPUESTO.**

FINAGRO certifica que existe presupuesto aprobado y destinado al pago del arrendamiento operativo objeto de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

#### **1.6. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Son de exclusiva responsabilidad de los interesados las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los términos de referencia que respecto de los mismos haga FINAGRO.

El oferente acepta que los términos de referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección de un Contratista, que si llegare a ser seleccionado le permiten cumplir cabal y oportunamente con todas las obligaciones que

emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los interesados, se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

### **1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

No obstante ser FINAGRO un establecimiento de crédito con participación estatal en su capital, los Contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO, las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución de todos los procesos que adelanta FINAGRO se aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar Contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Adicionalmente, por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti-trámite.

Forma parte de esta Invitación PÚBLICA a hacer ofrecimientos, el Manual de Contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co), quienes somos, contratación, Manual de Contratación.

## 1.8. ÁREA RESPONSABLE.

El área responsable por el desarrollo de la presente invitación será la Dirección de Operaciones Tecnológicas – Gerencia de Tecnología del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

## 1.9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO de forma oficial o a la cual tenga acceso EL OFERENTE por el desarrollo del proceso de selección de contratista. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, gráfica, digital.

El Oferente se obligará a:

- No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado de FINAGRO brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido
- Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del proceso de selección de contratista; manteniendo la seguridad de la misma. Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos
- Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes”

El oferente autoriza a FINAGRO, en condición de responsable; la recolección y tratamiento de los datos personales que han sido compartidos con objeto del presente proceso de selección. A almacenar, actualizar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir de acuerdo con los siguientes fines:

- a. Cumplir con el proceso de selección de contratista, de acuerdo al procedimiento definido por FINAGRO
- b. Validar en listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de asegurar que el oferente no se encuentre incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a FINAGRO, ante una eventual contratación.
- c. Mantener una comunicación con el oferente, con el objetivo de aclarar inquietudes sobre la oferta o solicitar información adicional que pueda llegar a requerirse durante el proceso de selección o concerniente a la invitación

La información personal suministrada en la oferta, será utilizada por FINAGRO, garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

#### **1.10. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.**

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- a. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- b. Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- c. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- d. No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- e. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.
- f. FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

### 1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la presente invitación, las siguientes:

- a. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- c. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
- d. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- e. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o dejada en lugares distintos al previsto en los Términos de Referencia.
- f. Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- g. Cuando el oferente no subsane la información requerida por FINAGRO, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- h. Se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- i. Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso.
- j. La ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.
- k. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo entre dos o más oferentes para perjudicar a terceros.
- l. Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal del oferente o cuando el Representante Legal no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.
- m. Cuando la constitución e inscripción de la persona jurídica, en el registro mercantil, no sea como mínimo anterior a un (1) año a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso.

- n. Cuando el Oferente no acredite en debida forma el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar.
- o. Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- p. Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el contrato a celebrar.
- q. Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
- r. La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- s. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- t. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- u. Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponde a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- v. Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

## 1.12. PACTO DE TRANSPARENCIA.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancia en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que

se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

### 1.12.1 VALORES CORPORATIVOS:

- ✓ **RESPECTO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- ✓ **COMPROMISO:** Sentido de responsabilidad para atender una palabra dada o una obligación contraída.
- ✓ **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- ✓ **INNOVACIÓN:** Innovar es estar dispuesto a que algo de lo que se hace no siga igual.

### 1.12.2. PRINCIPIOS ÉTICOS:

- ✓ **LEALTAD:** Defendemos y promulgamos los intereses de FINAGRO como propios, sintiéndonos orgullosos de ser miembros de la institución.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO.
- ✓ **HONESTIDAD:** Obramos el bien en todas las relaciones y actividades que sostenemos. Interiorizamos valores éticos y morales y nos comportamos consecuentemente con éstos.

## 2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

### 2.1. OBJETO.

Arrendamiento operativo de un servidor IBM Power S814 y sus componentes, con su licenciamiento y garantía.

## 2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El objeto de la presente invitación comprende el suministro de un servidor IBM Power S814 con su licenciamiento y garantía, según los requisitos habilitantes exigidos por FINAGRO para el arrendamiento operativo.

## 2.3. DURACIÓN.

El contrato que resulte del presente proceso de selección será por un periodo de treinta y nueve (39) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los bienes a satisfacción, incluye un periodo de gracia de tres (3) meses, en donde no será cobrado valor alguno por tratarse de los tiempos para la instalación y migración de la máquina y sus componentes.

## 2.4. CRONOGRAMA

El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en Diario de Amplia Circulación y de Términos de Referencia en página web <a href="http://www.finagro.com.co">www.finagro.com.co</a>	28/12/2017
Presentación de observaciones y/o consultas a los Términos de Referencia	03/01/2018 hasta las 5:00 p.m.
Publicación de Respuestas a las Observaciones	05/01/2018
Recepción y apertura de ofertas (Entrega de Ofertas)	11/01/2018 hasta las 3:00 p.m.
Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos a subsanar	15/01/2018
Remisión de documentos objeto de Subsanación	17/01/2018
Publicación del resultado de la verificación de habitantes	18/01/2018
Observaciones a la verificación de habilitantes	19/01/2018 hasta las 4:00 p.m.
Publicación respuesta a las observaciones de verificación de habilitantes	22/01/2018
Evaluación de las ofertas	24/01/2018
Presentación comité de contratación	26/01/2018

Comunicación de los resultados de la evaluación	29/01/2018
Observaciones al resultado de la evaluación	30/01/2018 hasta las 4 p.m.
Publicación de respuestas al resultado de la evaluación y publicación de oferente seleccionado	31/01/2018

Las fechas definidas en este cronograma, podrán ser modificadas en cualquier momento por FINAGRO conforme a las exigencias del proceso, las cuales serán informadas mediante Adenda las cuales se publicarán en la página web de FINAGRO.

## **2.5. PUBLICACION DE AVISO Y TERMINOS DE REFERENCIA.**

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicara Aviso en un diario de amplia circulación y los términos de referencia en la página web [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co).

## **2.6. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, podrán formular ante FINAGRO consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al correo electrónico: [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co), en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en el horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm.

## **2.7. PUBLICACION DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS.**

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará las respuestas a las observaciones y consultas realizadas a los Términos de Referencia por correo electrónico en la página web de FINAGRO. Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los presentes Términos de Referencia.

## **2.8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

En la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, se realizará a la recepción y apertura de ofertas y la entrega de las ofertas por parte de los Oferentes.

Las ofertas deberán ser depositadas en la urna ubicada en la Dirección de Operaciones Tecnológicas de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17 piso 3, de Bogotá D.C. No se aceptarán ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos, para la recepción y apertura de ofertas de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados por hoja útil, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta.

Los oferentes deberán presentar las ofertas en un (1) ejemplar físico en original y una (1) copia en CD con la oferta escaneada que contenga la misma información del ejemplar físico, acompañadas de la carta de presentación de la oferta (Anexo 1. El documento original y su copia electrónica deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

**FINAGRO**  
**DIRECCION DE OPERACIONES TECNOLOGÍCAS**  
**CARRERA 13 N°. 28 – 17, TERCER PISO**  
**BOGOTÁ D.C.**  
**OFRECIMIENTO INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2017**  
**“NOMBRE DEL OFERENTE”**  
**“NIT DEL OFERENTE”**

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para la recepción y apertura de ofertas de la invitación no serán recibidas. La hora se verificará conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>

El oferente deberá pronunciarse expresamente sobre eventuales relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o

primero civil, que sus socios o directivos puedan tener con funcionarios de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta o consejo directivo, o de quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de FINAGRO, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente invitación.

Con la presentación de oferta, el oferente deberá registrar ante FINAGRO un correo electrónico el cual será el medio a través del cual FINAGRO enviará al oferente las comunicaciones a que haya lugar. En caso de existir diferencias entre el original y la copia, prevalecerá lo indicado en el original. FINAGRO se reserva el derecho de modificar, en cualquier forma y sentido, los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda enviada a los posibles oferentes y formará parte integral de los mismos.

## **2.9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación, evaluación y calificación de las ofertas según el contenido de los presentes Términos de Referencia. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime convenientes, con el propósito de analizar de mejor manera el contenido del ofrecimiento formulado.

Bajo ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

La verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico la realizará la Dirección de Contratación de FINAGRO, y los demás requisitos habilitantes y la respectiva evaluación y calificación de las ofertas se adelantará por parte de un Comité Evaluador, conformado por los trabajadores que FINAGRO designe para el caso, el cual será precedido por la Gerencia de Tecnología.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas, atendiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Si se requiere subsanar documentos, se solicitará a los oferentes la subsanación de documentos que se requieran para la verificación de requisitos habilitantes. No habrá lugar a subsanar documentos que mejoren la oferta.

## **2.10. COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

FINAGRO comunicará a través de correo electrónico el resultado de la evaluación de la oferta a cada uno de los oferentes.

## **2.11. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.**

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren en relación con el resultado de su evaluación. Dichas consultas y observaciones serán presentadas ante FINAGRO, al siguiente correo electrónico: [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co), en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en el horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Igualmente, en la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los oferentes.

## **2.12. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

FINAGRO se reserva el derecho a modificar los Términos de Referencia de esta invitación a presentar ofertas, hasta antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la misma. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los términos de referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en el Portal Web de FINAGRO.

## **3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, necesarios para la verificación de las ofertas. Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del Oferente. Los Oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la posterior evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma.

### 3.1. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma y que se hayan solicitado como requisitos habilitantes, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. La información subsanable podrá enviarse al correo electrónico [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co), dentro del término que para el efecto señale FINAGRO en el correo electrónico donde se le solicite al oferente la respectiva subsanación.

Si la documentación no se allega en los tiempos solicitados, se entiende que el oferente ha desistido. En todo caso, no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.

### 3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos. Corresponde a la Dirección de Contratación de FINAGRO, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos.

#### a. Carta de presentación de la oferta.

La carta de presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal del oferente, para lo cual deberá presentar la información contenida en el Anexo No. 1 de los presentes términos de referencia.

#### b. Certificado de constitución, existencia y representación legal.

El Certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección y su objeto social debe contemplar el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo.

El oferente deberá haber renovado su matrícula mercantil para el presente año. Igualmente, se acreditará que la constitución e inscripción de la persona jurídica, en el registro mercantil, sea anterior a un (1) año a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso.

#### c. Autorización para comprometer a la persona jurídica.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de que la oferta resulte seleccionada. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.

**d. Documentos de identificación del representante legal y la sociedad.**

Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

**e. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.**

El oferente debe adjuntar con su oferta la certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

**f. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, así como su Representante Legal, no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección.

En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

**g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.**

El oferente no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. En caso que el oferente o su representante legal aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

**h. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.**

El Representante Legal del oferente no podrá tener antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

**i. Certificación de no estar incurso en causal de disolución.**

Certificación firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (si lo tiene), donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección.

**j. Certificación de no tener relaciones comerciales o de parentesco con administradores de FINAGRO y de no tener incumplimientos o sanciones impuestas o declaradas judicialmente.**

Certificación firmada por el Representante Legal del oferente, la cual deberá diligenciar según el Anexo No. 2 de los presentes Términos de Referencia, donde se certifique y declare, bajo la gravedad del juramento, que:

- a) Ni la persona jurídica que representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicione.
- b) Ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- c) En los últimos tres (3) años, en razón de la actividad contractual, no han tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

### 3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos. Corresponde al Comité Evaluador la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos. Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 3 manifestando el cumplimiento de los ítems habilitantes, señalando en la columna denominada como “Respuesta” “Entendido y Aceptado”.

La solución ofertada debe contener los siguientes ítems:

#### 3.3.1. Servidor IBM Power S814.

Product	Description	Qty
7042-CR9	HMC 1:7042-CR9 Rack-mounted Hardw.Mgmt.Console	1
962	Hardware Management Console Licensed Machine Code	1
1208	8GB Pluggable USB Memory Option	1
3740	Second 7.2K RPM SFF SATA Disk Drive	1
4650	Rack Indicator- Not Factory Integrated	1
6458	Power Cord 4.3m (14-ft), Drawer to IBM PDU (250V/10A)	2
7802	Ethernet Cable, 15m, Hardware Management Console to System Unit	1
8845	USB Mouse	1
9069	HMC/Server Order Linkage Indicator	1
9708	Language Group Specify - Spanish	1
EB2S	RAID 1 Upgrade for HMC Disk	1
ECR9	HMC CR9 Redundant Power Supply, 550 W	1
EM20	16GB DDR4 Memory	2
ESC3	Shipping and Handling	1
	Serial: N/A	Total
7316-TF4	Rack-Mounted Flat Panel Console Kit 1:7316 Model TF4	1

4650	Rack Indicator- Not Factory Integrated	1
8893	USB Travel Keyboard with Cable, LA Spanish	1
9300	Language Group Specify - US English	1
9911	Power Cord (4M) Specify -- All (Standard rack power cord)	1
ESC3	Shipping and handling	1
Hardware	New Orders	
8286-41A	Server 1:8286 Model 41A	1
40	Mirrored System Disk Level, Specify Code	1
265	AIX Partition Specify	1
267	IBM i Operating System Partition Specify	1
2146	Primary OS - AIX	1
4650	Rack Indicator- Not Factory Integrated	1
5000	Software Preload Required	1
5228	PowerVM Enterprise Edition	6
5735	8 Gigabit PCI Express Dual Port Fibre Channel	2
5771	SATA Slimline DVD-RAM Drive	1
5899	PCIe2 4-port 1GbE Adapter	2
6458	Power Cord 4.3m (14-ft), Drawer to IBM PDU	2
9441	New IBM i License Core Counter	3
9447	VIOS Core Counter	6
9448	Other IBM i License Core Counter	5
9708	Language Group Specify - Spanish	1
EB2M	AC Power Supply - 1400W for System Unit	2
EB72	IBM i 7.2 Indicator	1
ECW0	Optical Wrap Plug	4
EJ0N	Storage Backplane 12 SFF-3 Bays/DVD Bay	1
EJ0S	Split #EJ0N to 6+6 SFF-3 Bays: Add 2nd SAS	1
EJT8	Front Bezel for 12-Bay BackPlane	1
EJTN	Rack-mount Rail Kit	1
EM92	32 GB DDR4 Memory	6
ENOA	PCIe3 16Gb 2-port Fibre Channel Adapter	2
EPX0	6-core 3.02 GHz POWER8 Processor Card	1
EPY0	One Processor Core Activation for #EPX0	6
ESC6	S&H-b	1
ESDB	300GB 15K RPM SAS SFF-3 Disk Drive (AIX/Linux)	6

EU19	Cable Ties & Labels	1
5313-HPO	IBM Power Software HIPO	1
608	8286-41A Routing Code	1
2201	VIOS	1
5000	Preload	1
9209	HW not Rack Integrated	1
Software	New Orders	
5663-WQS	3-Year Renewal SWMA for 5733-WQS	1
U0MTC6	OTC per Core - SW Renewal	2
5665-WQS	90-Day Transition SWMA for 5733-WQS	1
S1AGK3	OTC Upg per Core - Registration	2
5692-A6P	System Software	1
1101	DVD Process No Charge	1
1404	VIOS Expansion Pack	1
2201	Virtual I/O Server	1
2307	PowerVP Standard Edition (5765-SLE)	1
2324	NovaLink (5765-PVS/PVE)	1
3435	DVD/CD-ROM	1
3450	Electronic Delivery	1
	Serial: N/A	
5722-WE2	Web Enablement for i5/OS	1
2501	ePoE Registration - V7.0	1
2931	Spanish Primary	1
5909	Websphere Express V7.0	1
5910	Websphere Express V8.0	1
6001	ePoE Registration - V8.0	1
	Serial: N/A	

5733-ITL	Temporary License for System i	1
2924	English U/L SBCS Primary	1
4001	SW Key 1st MT Digit	8
4002	SW Key 2nd MT Digit	2
4003	SW Key 3rd MT Digit	8
4004	SW Key 4th MT Digit	6
4005	SW Key 1st CPU Digit	10
4006	SW Key 2nd CPU Digit	6
4007	SW Key 3rd CPU Digit	6
4008	SW Key 4th CPU Digit	10
4009	SW Key 5th CPU Digit	12
4010	SW Key 6th CPU Digit	10
4011	SW Key 7th CPU Digit	32
4012	SW Key 1st HW Model Digit	4
4013	SW Key 2nd HW Model Digit	1
4014	SW Key 3rd HW Model Digit	11
5802	57xx-SS1 IBM i per Processor	3
5809	Temporary Key Letter	1
5814	57xx-SS1 IBM i Unlimited User	1
K3Y5C6	OTC per Month (P10)	3
M4HMVD	OTC per IBM i Proc per Month (Small)	9
V4HSBG	OTC Unlimited IBM i User per Month	3
	Serial: N/A	
5733-NKY	Deactivate Software Key and ePoE	1
2508	Query (57xx-QU1)	1
2509	WebSphere Dev Studio (57xx-WDS)	1
2511	DB2 Query (57xx-ST1)	1
2516	Client Access PB (57xx-XW1)	1
2518	OmniFind Text Search Server for DB2 (5733-OMF)	1
2521	Backup & Recovery Media Services (57xx-BR1)	1
2525	Performance Tools (57xx-PT1)	1
2539	IBM i - per Processor (57xx-SS1)	3
2543	Application Runtime Expert (5733-ARE)	1
2586	Web Enablement for i5/OS (5722-WE2 V7.0)	1
2587	WebSphere Express (5722-WE2 V8.0)	1

2610	Performance Tools Manager (57xx-PT1)	1
2616	Advance Feature (57xx-BR1)	1
2617	Network Feature (57xx-BR1)	1
2619	Media and Storage Extensions (57xx-SS1)	1
2622	DB2 Symmetric Multiprocessing (57xx-SS1)	1
2648	ILE Compilers - PB (57xx-WDS)	1
2649	Heritage Compilers - PB (57xx-WDS)	1
2650	Application Dev ToolSet - PB (57xx-WDS)	1
2652	ILE Compilers - UB (5770-WDS)	1
2653	Heritage Compilers - UB (57xx-WDS)	1
2654	Application Dev ToolSet - UB (57xx-WDS)	1
2686	HA Journal Performance (57xx-SS1)	1
2700	Web Query for i - Base Core (5733-WQX)	1
2702	Web Query for i - Standard Core (5733-WQX)	1
2704	Web Query for i - Auth User (5733-WQX)	1
2705	Web Query for i - Dev Workbench User (5733-WQX)	1
2706	Web Query for i - Runtime Group (5733-WQX)	1
2708	Rational Appl Mgmt Tool Set for i (57xx-AMT)	1
2931	Spanish Primary	1
4001	SW Key 1st MT Digit	8
4002	SW Key 2nd MT Digit	2
4003	SW Key 3rd MT Digit	8
4004	SW Key 4th MT Digit	6
4005	SW Key 1st CPU Digit	10
4006	SW Key 2nd CPU Digit	6
4007	SW Key 3rd CPU Digit	6
4008	SW Key 4th CPU Digit	10
4009	SW Key 5th CPU Digit	12
4010	SW Key 6th CPU Digit	10
4011	SW Key 7th CPU Digit	32
4012	SW Key 1st HW Model Digit	4
4013	SW Key 2nd HW Model Digit	1
4014	SW Key 3rd HW Model Digit	11
5809	5733-ITL Info Letter	1
6482	IBM i - Unlimited User (57xx-SS1)	1

5733-OMF	OmniFind Text Search Server for DB2 for	1
2001	ePoE Registration	1
2935	Multilingual Language	1
3450	Electronic SW Delivery (ESD)	1
5839	Supply (V1R3)	1
5733-SP3	IBM Software Maintenance for IBM i and Selected	1
L3E5AE	P10 0Price Per Proc 3Yr Reg	3
5733-SPE	IBM Software Maintenance for IBM i and Selected	1
U2V9C5	P10 Per Processor 3Yr Reg	3
5733-WE3	Web Enablement for i V1	1
3450	Electronic SW Delivery (ESD)	1
5819	Web Enablement for i V1.1	1
T5J5GB	BOTC Web Enablement	1
5733-WQS	IBM DB2 Web Query for i Standard	1
V4TJBG	OTC per Authorized User	4
	Serial: N/A	
5733-WQX	IBM DB2 Web Query for i Registration	1
2935	Multilingual Language	1
3441	LPAR System Indicator	1
5829	Supply - Standard V2.1.0	1
6001	Registration per Base Core	2
6201	Registration per Standard Core	2
6401	Registration per Authorized User	8
6501	Registration per Dev Workbench User	1
6601	Registration per Runtime Group	4
R4SPNC	One Install	1

5733-XT2	XML Toolkit for IBM System i5	1
2001	ePoE Registration	1
3450	Electronic SW Delivery (ESD)	1
5819	CD-ROM V1R2	1
5765-PVE	PowerVM Enterprise Edition	1
V7FXBG	Per Processor - Small	6
5770-AMT	IBM Rational Application Management Tool	1
2935	Multilingual Language	1
5819	Supply (i7.2/i7.3)	1
6010	P10 ePoE Registration	1
5770-BR1	IBM Backup Recovery and Media Services for	1
3441	LPAR System Indicator	1
5827	Supply BRMS Lang Group 1 (i7.2)	1
5947	Supply Network Lang Group 1 (i7.2)	1
5967	Supply Advanced Lang Group 1 (i7.2)	1
6001	ePoE Registration - Network	1
6010	P10 ePoE Registration - BRMS	1
6110	P10 ePoE Registration - Advanced	1
5770-PT1	IBM Performance Tools for i	1
3441	LPAR System Indicator	1
5827	Supply Performance Tools Lang Group 1 (i7.2)	1
5947	Supply Manager feature Lang Group 1 (i7.2)	1
6010	P10 ePoE Registration Performance Tools	1
6110	P10 ePoE Registration Manager feature	1
5770-QU1	IBM Query for i	1

3441	LPAR System Indicator	1
5827	Supply Lang Group 1 (i7.2)	1
6010	P10 ePoE Registration	1
5770-SS1	IBM i V7	1
3441	LPAR System Indicator	1
5827	Supply IBM i Lang Group 1 (i7.2)	1
5872	i 7.2 Licensed Machine Code - RS 720-K(TR6)(201	1
5921	Supply Media & Storage Extensions (i7.2)	1
5923	Supply DB2 Symmetric Multiprocessing (i7.2)	1
5940	Supply HA Journal Performance (i7.2)	1
6001	ePoE Registration	1
6101	ePoE Registration - MSE	1
6210	P10 ePoE Registration - HA Journal	1
6310	P10 ePoE Registration - DB2 SMP	1
6348	IBM i per Proc Transfer Registration	3
6352	IBM i Unlimited User Transfer Registration	1
V0FJBG	OTC per IBM i license transfer	3
5770-SS1	IBM i V7	1
V0CZBG	OTC Keyed SW Media	1
5770-ST1	IBM DB2 Query Manager and SQL Development	1
3441	LPAR System Indicator	1
5827	Supply Lang Group 1 (i7.2)	1
6010	P10 ePoE Registration	1
5770-WDS	IBM Rational Development Studio for i	1
3441	LPAR System Indicator	1
5827	Supply Rational Dev Lang Group 1 (i7.2)	1
5947	Supply ILE Compilers Lang Group 1 (i7.2)	1
5967	Supply Heritage Compilers Lang Group 1 (i7.2)	1
5988	Supply Appl Dev ToolSet Lang Group 1 (i7.2)	1
6001	ePoE Registration Rational Dev Studio	1
6101	ePoE Registration ILE Compilers	1

6110	P10 ePoE Registration ILE Compilers	1
6201	ePoE Registration Heritage Compilers	1
6210	P10 ePoE Registration Heritage Compilers	1
6301	ePoE Registration Appl Dev ToolSetUpg	1
6310	P10 ePoE Registration Appl Dev ToolSet	1
6345	ILE Compiler License Registration	15
6346	Heritage Compiler License Registration	15
6347	Appl Dev ToolSet License Registration	15
5770-XW1	IBM i Access Family	1
3441	LPAR System Indicator	1
5827	Supply PB Lang Group 1 (i7.2)	1
6010	P10 ePoE Registration	1
5773-PVE	3-Year SWMA for 5765-PVE	1
UOVSC5	Per Processor 3yr reg - Small	6

### 3.3.2. V5030.

#### HW

Product	Description	Qty
2078-324	V5030 SFF Control	1
5305	5m Fiber Cable (LC)	8
9730	Power Cord - PDU Connection	1
AC0B	16Gb FC Adapter Pair	1
AC58	600GB 15K 2.5 Inch HDD	17
AC9D	800GB 2.5 Inch Flash Drive	7
ACHD	V5030 Cache Upgrade	1
ADN1	Order Type 1 - CTO	1
AGCE	Shipping and Handling 324	1
AHPA	AC Power Supply HE	1

#### SW

Product	Description	Qty
5639-SV3	IBM Spectrum Virtualize Software for Storwize	1

UCWEC1	Full Bundle Per Storage Device with 1 Year	1
UCWHC1	Base Per Storage Device with 1 Year SW Maint	1

5639-SVU	Spectrum Virtualize Software for Storwize V5030 Software Maint (Reg): 3 Yr	1
9000	SWMA Renewal Registration	1
UCW0C5	Full Bundle Per Storage Device SW Maint 3 year Reg	1
UCWYC5	Base Per Storage Device SW Maint 3 year	1

### 3.3.3. TS3100.

Product	Description	Qty
3573-L2U	TS3100 Tape Library Express	1
6013	13m LC/LC Fibre Channel Cable	2
7002	Rack Mount Kit	1
8002	Ultrium Cleaning Cartridge L1 UCC	2
8448	Ultrium 7 Half-High Fibre Channel Drive	2
9600	Attached to IBM AIX System	1
9800	2.8m Power Cord 125V US/Canada	1
9848	Rack to PDU Line Cord	1
AGGG	Shipping and Handling - Charge	1

3589-551	6 TB Ultrium 7 Tape Cartridge 20-pack Labeled	1
5511	6 TB RFID Labeled 20-pack	1
8000	Jewel Case	1
9077	White background	1
9100	First character of Volser is 0	1
9201	Second character of Volser is 1	1
9302	Third character of Volser is 2	1
9403	Fourth character of Volser is 3	1
9504	Fifth character of Volser is 4	1
9606	Sixth character of Volser is 6	1

### 3.3.4. SW\_SAN\_12P\_Activos.

Product	Description	Qty
2498-X24	IBM System Networking SAN24B-5	2
2624	SAN24B-5 16Gbps SW SFP Bundle	2
5835	OM3 Cable LC/LC 5m	24
5998	SAN24B-5 Power Supply/Fan Kit	2
7723	SAN24B-5 Firmware Upgrade Renewal, 2 years	2
AGF2	Shipping and Handling X24	2

### 3.3.5. RACK.

Product	Description	Qty
7014-T42	Rack 1:Rack Model T42	1
6069	Front door (Black) for High Perforation (2m racks)	1
6098	Side Panel (Black)	2
6654	PDU to Wall Powercord 14', 200-240V/24A, UTG0247, PT#12 Power Dist Unit-Side Mount, Universal	2
7188	UTG0247 Connector	1
9002	Field Integration Indicator, Ship Empty Rack	1
9188	Power Distrib Unit Specify - Base/Side Mount, Universal UTG0247 Connector	1
9708	Language Group Specify - Spanish	1
ERLR	Left/Right PDU Redundancy	1
ESC1	Rack Shipping and Handling - A	1

**Nota: Todos los elementos anteriormente descritos deben ser nuevos.**

### 3.3.6. Licenciamiento.

Todos los componentes anteriormente descritos deberán contar con su correspondiente licenciamiento durante la duración del contrato. El oferente

seleccionado deberá entregar copia del licenciamiento a FINAGRO emitido por el fabricante (IBM).

### **3.3.7. Garantía.**

Los equipos deberán contar con garantía y soporte por parte del fabricante (IBM) 7x24x4 durante la duración del contrato.

El oferente seleccionado deberá entregar el soporte a FINAGRO de la existencia de esta garantía con el fabricante.

### **3.3.8. Entrega del servidor IBM Power S814 y sus componentes en el Data Center de FINAGRO.**

El servidor y sus componentes deberán ser entregados en el Data Center de FINAGRO en un plazo máximo de 60 días calendario a partir de la firma del contrato.

### **3.4. Verificación de listas clasificadas SARLAFT.**

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes, FINAGRO verificará que el oferente, el Representante Legal y sus socios no se encuentren en las listas clasificadas del SARLAFT. Para la vinculación del oferente seleccionado, es decir, para la elaboración del contrato, se aplicarán los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a nuestra contratación, incluyendo las señales de alerta establecidas en el Manual del SARLAFT y la normatividad aplicable a FINAGRO para la contratación, para ello el oferente seleccionado deberá diligenciar el “Formulario de Información Básica Persona Jurídica” el cual será remitido firmado y con huella, en original, su diligenciamiento se debe realizar ingresando a la dirección:

[https://apl.finagro.com.co/portal/contenidoapp.aspx?sso\\_app\\_url=https://apl.finagro.com.co/sarlaft/Default.aspx](https://apl.finagro.com.co/portal/contenidoapp.aspx?sso_app_url=https://apl.finagro.com.co/sarlaft/Default.aspx) .

### **3.5. Composición accionaria.**

Tratándose de personas jurídicas nacionales estas deberán adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente, este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si lo hubiere, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad. Así mismo,

si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen.

*“FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia y/o listas clasificadas de FINAGRO”.*

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Sólo se realizará el proceso de evaluación y calificación a las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

Aspectos a calificar	Puntos
Oferta económica (IVA incluido) 39 meses.	100
<b>Total Puntaje</b>	<b>100</b>

##### 4.1. OFERTA ECONOMICA (100 puntos).

##### 4.1.1. Oferta económica (100 puntos).

Su evaluación se realizará mediante una regla de tres, donde el mayor puntaje (100) se le asigna a la oferta de menor precio (IVA incluido) para el ítem “Oferta económica”, a las demás ofertas se le asignará el puntaje de manera proporcional. Esta oferta corresponde al arrendamiento operativo, licenciamiento y garantía.

La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano.

##### 4.2. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar, en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Se seleccionará la propuesta presentada por el Oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- b) Si persiste, se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en la fecha indicada por FINAGRO.

NOTA: Previa citación por parte de FINAGRO, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas, lo anterior, con el objeto de dirimir el desempate presentado dentro de la evaluación realizada en el proceso de la referencia. Se deberá contar con la presencia de un Representante de la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo de FINAGRO, quien velará por la transparencia y el debido proceso de la misma. Se levantará un acta en el cual conste el desarrollo de la audiencia y la cual que será firmada por todos los participantes y asistentes.

El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:

1. Se Verificará y revisará por los asistentes las balotas y la talega dispuesta para las mismas
2. Se seleccionarán de las balotas revisadas, con las que se hará el desempate.
3. Se introducirán las balotas en la talega previamente inspeccionada.
4. Se indicará el número de oportunidades que tendrá cada Oferente para escoger balotas.
5. Se realizará el sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Oferente escogerá la balota, así: Los Representantes o Apoderados debidamente facultados de cada Oferente, procederán a escoger la balota, según la hora de llegada de las ofertas en la fecha de recepción y apertura de ofertas del proceso. Las balotas se enumerarán de acuerdo al número de ofertas empatadas, y se introducirán en la talega dispuesta para tal fin junto con otras balotas no marcadas en igual cantidad a las marcadas. El Oferente que obtuvo la balota No. 1 será quien escogerá en primer lugar la siguiente balota, el Oferente que obtuvo la balota No. 2 será quien escogerá en segundo lugar la siguiente balota y así sucesivamente.

6. Realizado el primer sorteo, los Oferentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado. En este caso, se realizará el sorteo para establecer quién será el Oferente seleccionado dentro del proceso de selección, quien escoja la balota de color rojo será el Oferente seleccionado, se introducirán en la tasega dispuesta para tal fin dos (2) balotas por Oferente, una (1) de color rojo y las demás de color blanco.

7. El resultado será aceptado de antemano por los Oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

#### **4.3. COMITÉ EVALUADOR.**

El comité evaluador que realizará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas estará conformado por:

- Gerente de Tecnología de FINAGRO, quien lo presidirá
- Director de Operaciones Tecnológicas de FINAGRO.
- Profesional Líder de la Dirección de Operaciones Tecnológicas de FINAGRO.

### **5. ASPECTOS CONTRACTUALES.**

#### **5.1. MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El oferente seleccionado, deberá informar si alguno de los documentos que se enuncian a continuación, presentaron alguna modificación con respecto a los analizados en virtud del presente proceso a fin de proceder con la elaboración de la Minuta del Contrato. En caso de presentarse modificación, los nuevos documentos deberán radicarse en FINAGRO:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Certificación del Revisor Fiscal y en caso de no existir este del Representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales vigente.
- Formulario de Información Básica debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar al portal WEB de FINAGRO.

- Los demás documentos que a juicio de FINAGRO, complementen o aclaren los procedimientos de la etapa precontractual.

FINAGRO podrá solicitar documentos diferentes a los señalados en el caso que requiera aclarar alguno de los componentes del contrato.

FINAGRO suscribirá el contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

## 5.2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato que llegare a resultar del presente proceso será:

Arrendamiento operativo servidor IBM Power S814 y sus componentes, con su respectivo licenciamiento y transporte al data center principal de FINAGRO.

## 5.3. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, una vez suscrito el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía a favor de particulares, debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar, con la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	15% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Calidad del Servicio	15% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato

Los amparos de las pólizas deberán constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección. Adicionalmente, el oferente seleccionado deberá presentar el original del soporte del pago de la mencionada póliza para su aceptación.

El contratista se obliga a ampliar o a prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

#### **5.4. OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO.**

Además de las que son propias del contrato y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

##### **GENERALES:**

- 1) Poner toda su capacidad con la máxima diligencia para cumplir con el objeto del presente contrato.
- 2) Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- 3) Atender las instrucciones del Supervisor del contrato.
- 4) Cumplir con los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
- 5) Poner a disposición de FINAGRO toda la información correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del contrato, ya sea físicamente, en digital, en base de datos o cualquier forma de almacenamiento digital, considerado y aplicando la debida seguridad con el fin de que personas ajenas a EL CONTRATISTA y a FINAGRO, no accedan a ella.
- 6) Acreditar, durante la ejecución del contrato, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de Parafiscales de los trabajadores en misión y demás personal que disponga para la ejecución del contrato.
- 7) Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

- 8) Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones.
- 9) Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de FINAGRO.
- 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación.
- 11) Radicar las facturas o documentos equivalentes dentro de los plazos convenidos.
- 12) Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- 13) Cumplir con las demás que en virtud de la Ley o del presente contrato le correspondan.

#### **ESPECIFICAS:**

- 1) Suministrar todos los elementos de hardware nuevos, en óptimas condiciones y en los tiempos requeridos por Finagro.
- 2) Suministrar el licenciamiento y garantía en los tiempos requeridos por Finagro.
- 3) Propender porque los recursos suministrados a FINAGRO sean de la mejor calidad.
- 4) Cumplir con la normatividad vigente respecto a derechos de autor y antipiratería (ley 603 del 2000) respecto al uso de software licenciado que deba usar y que sea provisto por el contratista.
- 5) Incluir el licenciamiento necesario para la correcta ejecución del contrato.

#### **5.5. OBLIGACIONES A CARGO DE FINAGRO.**

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- 1) Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.

- 2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
- 3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 4) Garantizar sitios de trabajo adecuados para que EL CONTRATISTA pueda desarrollar su labor.

### **5.6. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.**

La ejecución del contrato iniciara con la suscripción del Acta de entrega de los bienes, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el contrato.

### **5.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, FINAGRO procederá a elaborar el Acta de Liquidación del mismo.

Si por cualquier circunstancia las partes no logran conciliar el contenido del Acta de Liquidación, se mencionarán los motivos que dieron lugar a la diferencia acaecida, y se extenderá un acta parcial con los demás aspectos acordados.

Si existen saldos pendientes por cancelar del contrato, éstos se girarán una vez se suscriba el Acta de Liquidación, siempre y cuando dicha previsión se contemple en la forma de pago del contrato.

### **5.8. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El contratista deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del Contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) de ser el caso de conformidad con la legislación aplicable.

## 5.9. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES.

Los impuestos y gastos, serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

## 5.10. FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO

FINAGRO pagará al Contratista las facturas radicadas mes vencido, con el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada pago.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.

## 5.11. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato que se suscriba.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución del contrato resultante del presente proceso.

4. Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas por FINAGRO.
5. Si el representante legal se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Ley para celebrar negocios jurídicos.

Si procediere la terminación anticipada del contrato, el contratista a petición de FINAGRO continuará con la ejecución del contrato, sujeto a los acuerdos establecidos en los términos del contrato, hasta tanto se seleccione un nuevo contratista. En este caso, el contratista se compromete a brindar toda la información inherente al proyecto y que requiera el nuevo contratista.

#### **5.12. SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

El supervisor del contrato será el Director de Operaciones Tecnológicas, quien cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

#### **5.13. NIVEL DE IMPACTO.**

El nivel de impacto se considera alto, para mitigar los riesgos derivados en el contrato resultante se solicitará la constitución de garantías con los amparos relacionados.

#### **5.14. PROPIEDAD DE LOS BIENES.**

Los bienes arrendados y que son objetos de esta contratación serán de propiedad del Contratista, estos son entregados a FINAGRO en calidad de arrendamiento operativo.

## ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores  
**FINAGRO**  
Cra. 13 No. 28-17  
Ciudad

Referencia: Invitación Pública a hacer ofrecimientos No. 13 de 2017.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionados, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.

Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados firmamos y ejecutamos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la Invitación pública.

Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley Colombiana.

Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Régimen:

Dirección del Oferente:  
Teléfono del Oferente:  
Fax del Oferente:  
Correo electrónico del Oferente:

Ciudad:

Atentamente,

---

Nombre y firma del representante legal del Oferente  
C.C. \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE

Señores  
**FINAGRO**  
Cra. 13 No. 28 - 17  
Ciudad

Referencia: Invitación Pública a hacer ofrecimiento.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicione.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del Oferente  
C.C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Incluir nombre del oferente)

### Anexo No 3. Ficha de sustentación

Nro.	Condición	Respuesta	Descripción
<b>ITEMS HABILITANTES</b>			
3.3.1	Habilitante		
3.3.2	Habilitante		
3.3.3	Habilitante		
3.3.4	Habilitante		
3.3.5	Habilitante		
3.3.6	Habilitante		
3.3.7	Habilitante		
3.3.8	Habilitante		

Nombre y firma del representante legal del oferente  
C.C. \_\_\_\_\_

### ANEXO No 4. Oferta económica

Oferta económica		
Descripción	Valor mensual	Valor total (39 meses)
Arriendo servidor (IVA Incluido)	\$	\$

Los valores deben estar expresados en pesos colombianos y deben incluir el IVA.

---

Nombre y firma del representante legal del oferente  
C.C. No.